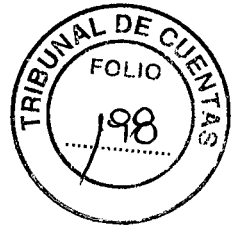




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 18 JUN 2003

VISTO: La Nota Interna Nº 615 /03 de este Organismo de Control; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Sr. Secretario Contable, solicita al Sr. Vocal de Auditoria intervenga para requerir a la Inspección General de Justicia respuesta a solicitudes efectuadas oportunamente y no contestadas a la fecha.

Que mediante Nota T.C.P.S.C. Nº 364/03 de la Secretaria Contable de fecha 15/04/03, se solicito informe a este Organismo de Control, si con el balance de 1994, teniendo en cuenta que ya en ese entonces había motivos para la liquidación de la Cooperativa de Trabajo y Consumo para Servicios Portuarios Ltda. "La Nueva Esperanza", es factible determinar cual era el monto que debió haber ingresado al patrimonio provincial, de conformidad a lo previsto en los artículos 95 y 101 último párrafo de la Ley 20.337.

Que no habiendo recibido respuesta a la Nota indicada precedentemente, la misma se reitera mediante Nota T.C.P.-S.C. Nº 469/03 de fecha 08/05/03.

Que hasta el día de la fecha no se ha recibido en este Organismo de Control la documentación solicitada oportunamente.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los Arts. 4º inc. c) y 15º inc. g) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Intimar al Señor Inspector General de Justicia Dr. Ricardo CLIMENTT, para que en un plazo improrrogable de setenta y dos (72) hs., contados a partir de la

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



//..2

notificación de la presente, a fin de informar lo solicitado mediante Notas T.C.P.-S.C. Nros. 364/03 y 469/03, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4º inc. h) de la Ley Provincial Nº 50.

ARTICULO 2º.- Registrar. Comunicar. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 80 /03 V.A.-

| |
|----------------|
| T.C.P. |
| Revisó: |
| Confesión: |
| Comité: |
| 4º 3º <i>M</i> |

[Signature]
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

[Signature]
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia